

EL ESCUDO HERÁLDICO Y LA BANDERA DE LORA DEL RÍO

José González Carballo / Manuel Gamero Nieto

Edita

Asociación Espacio y Tiempo de Lora



2015

EL ESCUDO HERÁLDICO Y LA BANDERA DE LORA DEL RÍO

Por José González Carballo

Con la colaboración de las Concejalías de Turismo y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Ilustración de la cubierta. Casas Capitulares de Lora del Río, con la bandera y el escudo heráldico municipal. Diseño de Manuel Gamero Nieto.

Ni la totalidad, ni parte de este libro puede reproducirse, al igual que su incorporación a un sistema informático o transmitirse de alguna forma o por cualquier medio, ya sea éste electrónico, mecánico, reprográfico, gramofónico u otros procedimientos, sin permiso previo y por escrito de los titulares del *Copyright*.

©De la edición. Asociación Espacio y Tiempo de Lora, 2015.

©Del texto. José González Carballo y Manuel Gamero Nieto.

Diseño y maquetación. Manuel Gamero Nieto, 2015

Printed in Spain – Impreso en España

Depósito Legal. AB 164-2015

I.S.B.N. 978-84-15768-99-9

Imprime: Printcolor.es. Impresión digital online

Los hombres comienzan por honrar un sitio,
y después van consiguiendo gloria para él.

No amaron a Roma por grande,
sino que Roma se engrandeció
porque supieron amarla

(G.K.CHESTERTON)

**Al pueblo de Lora del Río,
principal motivación de este libro.**

Las siguientes líneas vienen a ser el pliego de justificación para la rehabilitación del escudo heráldico y la bandera municipal de Lora del Río, signos de identidad donde se condensa y atesora lo más significativo de la historia de nuestra villa, y patrimonio común que debemos salvaguardar en toda su extensión y exactitud.

En principio es necesario dejar claro que es un error atribuir a nuestro escudo el carácter de una merced regia o de un premio otorgado por alguna autoridad soberana, pues sabemos que la inmensa mayoría de los escudos municipales fueron adoptados libérrimamente por los concejos medievales con un propósito exclusivamente funcional: el de identificarse. Para ello pintaban ciertos símbolos significativos, en sustitución de rótulos, puesto que la mayoría de los vecinos no sabían leer. El resultado sería una especie de jeroglífico, fácilmente comprensible, que la ciencia heráldica se encargó de ordenar a partir del s. XV a través de una serie de leyes relativas no sólo al empleo de los símbolos y figuras del escudo, y su colocación en él, sino a las formas del propio escudo, y a los esmaltes con que éste se puede pintar, siendo éstos dos (oro o amarillo y plata o blanco) y, al menos, cuatro colores (gules o rojo, azur o azul, sinople o verde, y sable o negro). La utilización de un laurel como símbolo que identifica a Lora del Río responde a esta idea. Sin embargo, la cruz blanca de ocho puntas, que también se usó como armas de la Villa, viene a ser más bien una concesión o imposición de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, bajo cuyo señorío estuvo Lora del Río, con el claro propósito de que se reconociera públicamente su dominio sobre la población (figura nº 1).



Figura 1

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.-

Si hemos dicho que el objetivo es rehabilitar ese legado, no hará falta decir que se han cometido verdaderos disparates a la hora de diseñar los escudos o sellos que con el paso del tiempo sustituían a los anteriores, razón por la que, el actual, ni respeta las leyes fundamentales de la ciencia heráldica, ni responde a una evolución lógica que mantuviese lo fundamental del emblema concejil medieval originario. Nuestro reto por lo tanto comenzará por demostrar lo que decimos a la vista de cuantas fuentes documentales, bibliográficas y materiales hagan referencia a nuestro escudo municipal, esfuerzo que nos será muy útil -por otra parte- para llegar a un conocimiento preciso de la forma, campo y figuras heráldicas que ha llevado a través del tiempo.

SIGLO XVII

Según el libro *Población general de España, sus trofeos, blasones, y conquistas heroicas*, de Rodrigo Méndez Silva, publicado en Madrid en 1645, una cruz blanca de ocho puntas, la Cruz de Malta, fue por mucho tiempo las armas de la villa de Lora. Esta cruz figuraba en el escudo de Amalfi, ciudad natal de unos devotos y acomodados mercaderes que en el año 1048 fundaron un monasterio en Jerusalén, Santa María de la Cruz Latina, que fue el origen de la Orden Militar del Hospital de San Juan de Jerusalén, bajo cuyo dominio, por concesión de Fernando III el Santo, estuvo nuestra villa desde mediados del s. XIII hasta bien entrado el XIX.

SIGLO XVIII

El Gran Diccionario Histórico, o Miscellanea Curiosa de la Historia Sagrada y Profana (El Moreri en español), de Josep de Miravel y Casadevante, de la Real Academia de la Historia y canónigo del Sacromonte de Granada, publicado en París y en León de Francia, MDCCLIII (1753), tomo V, nos dice que Lora tenía por armas *la de la religión de San Juan*, una cruz blanca de ocho puntas.

Los primeros documentos (Archivo Municipal de Lora del Río) que nos hablan sobre nuestro escudo heráldico son los proyectos que se hicieron en este siglo (año 1732) para levantar la portada de piedra de las actuales Casas Capitulares o Ayuntamiento, en las que había de labrarse, como así se hizo, el escudo de armas de la Villa (figura nº 2), en vez de las armas de la Religión de San Juan. Como vemos, lleva en su campo un laurel terrasado con una corona encima que parece marquesal, encontrándose ésta más definida al timbre; el fondo está limitado por una filiera, que el documento describe como orla, dando un diseño al escudo que recuerda los modelos franceses del s. XVI. Exteriormente se decora con hojas de cardo.

Tallado en madera lo encontramos también decorando la puerta lateral del antiguo despacho del Alcalde, obra asimismo del siglo XVIII (1760-1761) ejecutada por Luis Castellano, maestro carpintero de la ciudad de Écija. Aquí tiene forma oval y porta en su campo un laurel; al timbre parece que lleva corona, de la que se ha conservado sólo una parte (figura nº 3).



Figuras 2 y 3



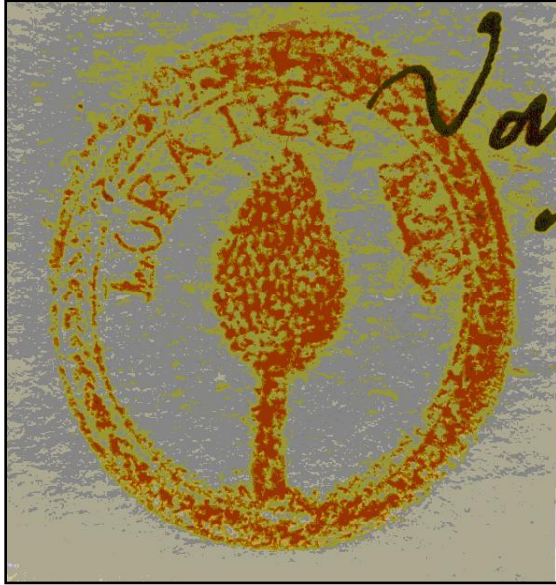
SIGLO XIX

En este siglo son más numerosas las noticias sobre nuestro escudo municipal, utilizado ahora como sello administrativo en documentos oficiales dimanados del Ayuntamiento y de las escribanías de Lora del Río.

* En escrituras públicas que corresponden a 1814, hemos visto un sello interesante (figura nº 4). Observemos que han desaparecido las coronas, tiene forma oval y pinta sobre el campo del escudo un laurel terrasado que casi parece un ciprés.

* En las respuestas del Ayuntamiento de Lora del Río a un interrogatorio presentado en 1839 por el Gobierno Político de la Provincia (Archivo Municipal, leg. 54), se dice textualmente que “*Lora tiene por armas un laurel en campo raso, ignorándose la significación de este jeroglífico*”.

* Igualmente hemos investigado en los libros de actas capitulares del s. XIX que se conservan en el Archivo Municipal, encontrándonos por primera vez la estampación de un sello (figura nº 5) en el libro correspondiente a 1847-49 (fol. 1, 4 de enero de 1847). Tiene forma ovalada y en su campo figura un laurel terrasado con corona real moderna o cerrada encima. Según hemos podido averiguar rastreando la serie de actas capitulares que siguieron, este sello se usó hasta 1912, a excepción del periodo de la I República (1873-74) en el que se le hizo desaparecer la corona real. Coincide en todo con los antecedentes sigiliográficos de Lora del Río que se encuentran en el Archivo Histórico Nacional (caja 16, nº 54, informe de 5 de diciembre de 1876).



Figuras 4 y 5



* Otra descripción del escudo de armas de nuestra villa nos la da el *Diccionario Geográfico Estadístico Militar de España y sus Posesiones*, publicado en 1848 por Madoz (vol. 10, pág. 373). En el artículo correspondiente a Lora del Río leemos que nuestro escudo ostenta un laurel con una corona encima.

* Lo mismo puede decirse del *Diccionario de la Lengua Española*, editado por Gaspar y Roig en 1858, donde se especifica que nuestro escudo lo constituye un laurel sobre campo de plata con una corona encima, sobrepuesto a la Cruz de Malta.

* Pero todavía en 1860, según el *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España* de Francisco Piferrer, se dirá que Lora tiene por armas la Cruz de la Orden de San Juan.

* Por otra parte, en la Revista “*Sevilla Mariana*” de J. Alonso Morgado (1882), encontramos una descripción más completa sobre nuestra heráldica municipal, representada por un laurel con corona de marquesado, la Cruz de San Juan de Malta y el lema *Axati*. Este lema señala que Lora, la Axati que menciona Plinio el Viejo (Gayo Plinio Secundo, 23-79 d. Xto) en su *Naturalis Historia* (lib. 3. cap. I) como ciudad romana perteneciente al *Conventus* Jurídico de *Hispalis*, fue uno de los municipios romanos o latinos que se constituyeron gracias a la promoción jurídica de las ciudades de Hispania concedida por el emperador Tito Flavio Sabino Vespasiano en el año 73 o 74 d. Xto, obteniendo entonces el derecho de tener ley propia de municipalidad, el *ius latii*, y mejorando, en consecuencia, su estatuto jurídico anterior, preeminencia de *Municipium*, que aceleró su romanización.

9 (∞)
(03)
M 85 l

EL GRAN DICCIONARIO HISTORICO,

MISCELLANEA CURIOSA

DE LA

HISTORIA SAGRADA Y PROFANA,

QUE CONTIENE EN COMPENDIO

LA HISTORIA FABULOSA DE LOS DIOSES,

Y DE LOS HEROES DE LA ANTIGUEDAD PAGANA:

LAS VIDAS Y LAS ACCIONES NOTABLES

DE LOS PATRIARCHAS, JUEZES, Y REYES DE LOS JUDIOS,
de los Papas, de los santos Martyres y Confesores, de los Padres de la Iglesia, de los Obispos,
Cardenales, Emperadores, Reyes, Principes ilustres, Capitanes insignes, de los Autores anti-
guos y modernos, y de quantos se hicieron famosos en alguna ciencia y arte.

EL ESTABLECIMIENTO Y EL PROGRESSO

De las Ordenes Religiosas y Militares; y la Vida de sus Fundadores,

LAS GENEALOGIAS

De muchas Familias ilustres de España, de Portugal, y de otros Países.

LA DESCRIPCION

DE LOS IMPERIOS, REYNOS, REPUBLICAS, PROVINCIAS, CIUDADES, ISLAS,
Montañas, Rios, y otros lugares dignos de consideracion de la antigua y nueva Geographia, &c.

LA HISTORIA DE LOS CONCILIOS GENERALES Y PARTICULARES,
con el nombre de los lugares donde se celebraron.

TRADUCIDO DEL FRANCÉS DE LUIS MORERI:

*Con ampliffimas Adiciones y curiosas investigaciones relativas à los Reynos pertenecientes à las coronas
de España y Portugal assi en el antiguo como en el nuevo mundo.*

Por DON JOSEPH DE MIRAVAL Y CASADEVANTE,
de la Real Academia de la Historia, y Canonigo del Sacro monte de Granada.

TOMO QUARTO.



EN PARIS,
A COSTA DE LOS LIBREROS PRIVILEGIADOS,
Y EN LEON DE FRANCIA,
DE LOS HERMANOS DETOURNES, LIBREROS.

MDCCLIII.

CON LOS PRIVILEGIOS REALES.



Fotografía de Paulino Montes García

SIGLO XX

Durante el pasado siglo, las fuentes que hemos consultado nos hablan de diferentes sellos en los que observamos graves alteraciones.

* Fernández Casanova, en los primeros años del siglo, siguiendo a Madoz, cita el laurel coronado como armas de la Villa.

* En 1912, según consta en los libros de actas capitulares del Archivo Municipal, se utilizó un sello que recuerda en todo al escudo labrado en piedra para la portada del Ayuntamiento (figura nº 6).

Como vemos, una variación que presenta respecto al realizado en el s. XVIII, nos viene dada por su forma, pues éste sigue el modelo de escudo castellano utilizado desde la conquista castellana, único formato de escudo español después de Felipe II. Otra diferencia es que lleva bordura. Aparece en actas capitulares hasta 1923, presentando en 1915 una variante que lo representa sostenido por una rama de laurel y otra de palma entrelazadas.

* Idéntico también al del Ayuntamiento, pues en él se inspiró, es el escudo realizado en cerámica vidriada (figura nº 7) que aparece sobre la fachada principal de la Plaza de Abastos, edificio proyectado por Aníbal González en la tercera década de nuestro siglo (1925). Es muy interesante esta pieza porque interpreta esmaltes, a saber: en campo de plata un laurel terrasado en su color natural y superado de una corona de marqués de oro algo imperfecta o esquemática, apareciendo perimetrado el fondo del escudo por una filiera de azur que a su vez se filetea de oro.



Figuras 6 y 7



* Otro nuevo diseño de sello lo tenemos en actas capitulares que corresponden a 1922. Ahora parece que existe un intento por fijar definitivamente nuestro emblema heráldico municipal (figura nº 8). Por primera vez vemos el escudo propiamente dicho colocado sobre una especie de manto o pergamino y sobrepuesto antes a una Cruz de Malta, a la par que queda perfectamente representada la corona de marquesado (modelo italiano) que va al timbre; por otra parte, el laurel del campo es más tupido y se dibuja de manera más natural. También lleva bordura. Este sello se utilizó hasta el periodo de la II República (1931-36), en el que desaparece, siendo entonces sustituido por otro que llevaba el escudo de España con corona mural.

* Dejando a un lado los documentos, la bibliografía de la época (*Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*, Barcelona, 1930, tomo 31, pág. 190) complica la cuestión aún más al dar para Lora del Río dos escudos diferentes: la Cruz de San Juan, por un lado; y el ya conocido del laurel sobre campo de plata con una corona encima, por otro. Pero esto, según lo dicho ya, no nos debe extrañar.

* Será a partir de 1945, según observamos en actas capitulares y en documentos del Ayuntamiento, cuando el deterioro de nuestro patrimonio heráldico alcanzó unos límites que hicieron que por algún tiempo no se supiera verdaderamente cuáles eran las armas de nuestra villa; así, hemos visto representado en nuestro escudo un olivo con corona en su campo en vez del inmemorial laurel, otras veces timbrado con una corona bastante imprecisa que parece de marqués (modelo holandesa) o real antigua o abierta, e incluso el olivo con una corona mural encima. Y todo esto sin citar los esmaltes variopintos que se le han dado y las leyes heráldicas a las que en absoluto se ajustaba.



Figura 8

* De lo dicho anteriormente justificaríamos el olivo, que simboliza la paz y, por su verdor constante, el ánimo inmutable. Además, sobre fondo blanco o plata, el olivo tiene su significación no sólo porque la zona de Lora constituyó uno de los núcleos más importantes de producción y exportación de aceite de oliva durante la época del Imperio Romano, base económica que mantuvo por largo tiempo, sino también porque en nuestro paisaje coinciden los abundantes blancos de nuestras casas con los no menos frecuentes verdes de nuestros campos, que es lo mismo que decir: un pueblo andaluz como Lora del Río es sobre todo blanco, y un olivar verde.

* Finalmente, en el libro *Heráldica Municipal de la Provincia de Sevilla*, de José María de Mena (Sevilla, 1982, pág. 155), nos encontramos con nuevos elementos confusos, debido quizá al deseo loable del académico por adaptar los errores heredados a las leyes de la heráldica y a la propia historia de nuestro pueblo (Revista de Feria, Lora del Río, 1982). Así lo blasona José María de Mena: en campo de azur, un árbol de plata aclarado de sinople y fileteado de sable, superado de corona real antigua de oro; el todo, sobre una Cruz de San Juan, y al timbre, la misma corona real del campo, también llamada medieval.

SEGUNDO.-

No debe acabar aquí el acopio de datos sobre nuestro patrimonio heráldico al objeto de adoptar definitivamente nuestro escudo y bandera municipal, con el fin de perpetuar en estos elementos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

Desde mediados del s. XIII hasta bien entrado el XIX, como ya hemos dicho, Lora fue un señorío de la Orden Militar del Hospital de San Juan de Jerusalén —conocida también con los nombres de Orden de los Caballeros de Acre (1191), Rodas (1310) y con el más moderno de Orden de Malta (1530) —, lo que supone más de seiscientos años de su historia que deben quedar plasmados para siempre en sus armas. Pues bien, como inicialmente la titularidad de la Villa la ostentó la primera autoridad del Priorato de la Orden en el reino de Castilla y León, constituyéndose posteriormente —dentro del Priorato— el Bailiaje de Lora (1531), bajo cuyo dominio propio permanecerá la Villa hasta que desaparece la jurisdicción, está claro que en nuestro propósito nos han de ser útiles necesariamente no sólo las armas del Priorato, sino también las del Bailiaje.

La Orden, conocida entre sus miembros como la *Religión*, fue congregación internacional fundada en Palestina a finales del siglo XI durante la Primera Cruzada. Nacida como comunidad monástica para acoger en un hospital y hospedería de Jerusalén a los peregrinos que acudían a Tierra Santa, pronto se convirtió, impulsada por las circunstancias, en una de las Órdenes Militares más importantes de su tiempo, sin perder por ello su esencia religiosa.

Las campañas de conquista llevadas a cabo por Fernando III en el valle medio del Guadalquivir, y más concretamente las operaciones militares de 1240-41 que culminaron con el cerco y conquista de Sevilla en 1248, constituyen el punto de partida de la vinculación histórica de nuestra villa a la Orden Militar del Hospital de San Juan de Jerusalén.

LAS ARMAS DEL PRIORATO CASTELLANO-LEONÉS DE LA ORDEN

Afortunadamente incorporadas a nuestra heráldica (figura nº 9), coinciden en lo fundamental con nuestra bandera municipal (Archivo Municipal de Lora del Río. Act. Cap. 1564-1571 <sin fol.>, cabildo 19 sept. 1569, legajo 1; y Act. Cap. 1578-1581 <fol. 139 vº>, cabildo 3 agosto 1580, legajo 2). Trae en campo de gules una Cruz de Malta de plata, estando el fondo del escudo limitado por una filiera de plata que le da forma siguiendo diseños del s. XVI (modelo francés); el todo se sitúa sobre un manto, y al timbre, corona real moderna o cerrada.

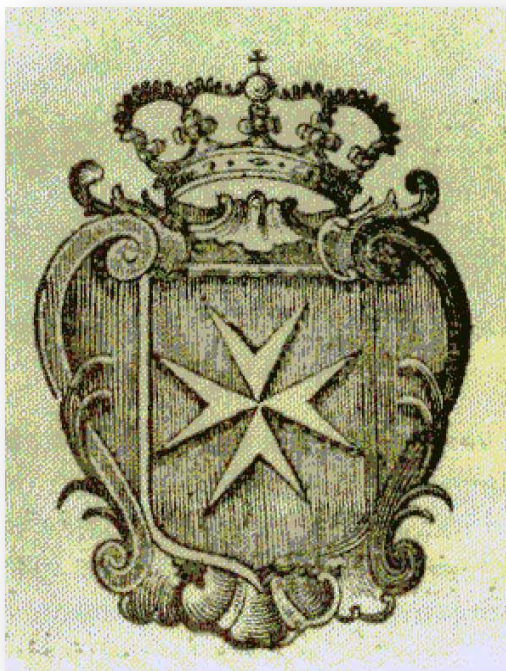


Figura 9



Insignia Gran Cruz de la Sagrada Religión de San Juan, donada a Ntra. Sra. de Setefilla por el Ilmo. Sr. frey don Fernando de Quintanilla Andrade (1720-1800). Fotografía: José Jiménez Domínguez (HMNSS).

LOS SELLOS DEL BAILIAJE DE LORA

Son los escudos de armas que utilizaron como propios los Bailíos, señores titulares de nuestra villa desde finales de 1556-1557, a la muerte del Prior de San Juan frey Diego de Toledo, a quienes correspondía el gobierno de la misma, y segunda dignidad de la Orden en el Priorato castellano-leonés. Hace algunos años tuvimos la suerte de recuperar para nuestro Archivo Municipal una colección de estos sellos, que concretamente abarcaban desde 1583 a 1704. Imposible sería fijar todas las armas de los Bailíos de Lora. Nos hemos fijado en uno de estos sellos (figura nº 10): el que corresponde al bailiaje de frey don Alonso Pérez de Guzmán (1686-1708). Como vemos, se trata de un escudo castellano que porta en su campo las armas de su linaje, dos calderas puestas en palo (marca del ricohombre de España), lleva igualmente una bordura componada de siete castillos y siete leones pequeños perfectamente fileteada y va sobrepuesto a una Cruz de Malta y timbrado de corona que parece de caballero; el todo queda circundado por una especie de collarino, propio de las Órdenes, que da al sello una forma ovalada, la misma que vemos en todos los emblemas de los Bailíos de Lora y propia de los escudos eclesiásticos. Recordemos que Lora, bajo el señorío de Priors de San Juan primero y después de Bailíos, fue prelatura o diócesis *vere nullius*, es decir, un enclave eclesiástico de la Orden de San Juan en el que Priors y Bailíos fueron señores no sólo en lo temporal, sino también en lo espiritual. Al respecto, puede valer para ilustrarlo, la combinación de formas que presenta la figura nº 11 (antigua medalla de la Villa), cuyo escudo también lleva bordura.



Figura 10 y 11



TERCERO.-

Anteriores proyectos de rehabilitación del escudo heráldico municipal de Lora del Río nos han servido para elaborar el presente.

El primero fue publicado en *Lora del Río. Feria y Fiestas Populares*, 1988, págs. 101-105, con el título “El escudo heráldico municipal de Lora del Río”. El pliego de justificación histórica corrió a mi cargo y el diseño fue de Enrique Emilio Gómez Liñán. Si bien el trabajo de investigación que hicimos fue importante, también es verdad que no estuvimos muy acertados con el dibujo propuesto (figura nº 12), principalmente por la bordura componada de castillos y leones que le pusimos y, como vemos, sobra.

Mucho más debe gustar el que propusimos a Francisco Pedro Lobo de la Vallina, ceramista formado en la fábrica de la Vda. e Hijos de Manuel Ramos Rejano, de la sevillana calle San Jacinto, con motivo de las obras de rehabilitación llevadas a cabo en la Plaza de Andalucía, inauguradas el 28 de febrero de 1991 (figura nº 13).

Por último, en el *Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río*, 4 dic. 2000, nº 5431, tuvo entrada el documento “El escudo heráldico y la bandera de Lora del Río (pliego de justificación y dibujo-proyecto)”, que hemos actualizado.



Figura 12 y 13



II. PROPUESTA DE ESCUDO HERÁLDICO

Por todo lo anterior, ya podemos decir que el escudo que queremos para Lora de Río, puede ser muy hermoso desde el punto de vista heráldico, porque reúne una serie de elementos de gran simbolismo, y de rara elegancia, pocas veces conseguida en escudos municipales.

1. Interiormente nuestro escudo se carga y adorna con un laurel coronado. Se trata de un árbol del género *Laurus L.*, de la familia de las lauráceas, concretamente el laurel común o *Laurus nobilis* de la flora mediterránea que, desde el punto de vista emblemático, hace alusión directa a Lora (*Laurus visigoda*, *Lawra* árabe, Lora cristiana) no sólo por la similitud de ambas palabras (lora y laurel), que tienen la misma raíz latina, sino también porque el laurel es un arbusto o planta espontánea que, propagado su cultivo por la Península Ibérica en tiempos de la dominación romana, tuvo un óptimo desarrollo o floración en zonas como la nuestra, es decir, en climas meridionales y en tierras fértiles algo húmedas; y si bien actualmente no es muy abundante el laurel común en nuestro término, no podemos decir lo mismo del laurel rosa o adelfa tan característico en nuestra vegetación. Nuestro escudo, al traer en su campo un laurel, sigue la característica general de los primeros escudos medievales que llevaban sobre todo “armas parlantes”, o sea, que el dibujo por sí mismo recordaba el nombre. Por otra parte, pasando al contenido trascendental, es el laurel, árbol noble y protector relacionado con la mitología griega y romana, uno de los árboles privilegiados por sus numerosos atributos. Símbolo

de la buena fama y de la gloria, del valor y de la grandeza, bien pudo ser la figura heráldica que representara a nuestra villa a partir de su etapa medieval cristiana, como correspondía a un núcleo de población de primer orden, desde luego convertida en la Villa más importante de la comarca al gozar de una extraordinaria situación estratégica y de una próspera agricultura y ganadería.

2. La corona, fileteada de sable para obviar la inmutable ley del blasón que prohíbe yuxtaponer colores o metales, es marquesal. Dicha corona indica que Lora fue un señorío. Asimismo, la corona viene a señalar la soberanía de la Villa. Lora, villa y cabeza de todo su término, nos dice la Carta-Puebla de 1259, un status que queda perfectamente representado con la corona sobre el laurel.

3. El campo se pinta de plata y lleva una bordura de azur con filieras de oro.

4. El escudo propiamente dicho es de forma rectangular, redondeado por su parte inferior.

5. En cuanto a la prenda de cabeza nuestro escudo va timbrado con corona real moderna o cerrada.

6. La divisa o lema de nuestro escudo va colocada en una cinta flotante de plata fileteada de azur en la que con letras romanas, de sable, puede leerse la inscripción MVNICIPIVM FLAVIVM AXATITANVM.

III. LA BANDERA MUNICIPAL

El Concejo de Lora usó una bandera, documentada en 1569 en el contexto histórico de la sublevación de los moriscos granadinos, y en 1580, cuyas referencias documentales ya hemos dado. Esta bandera era de tafetán, de color carmesí, en la que aparecía como insignia en el centro, una cruz. Esta cruz podía ser latina, es decir, simple y llana, que se llevaba en los estandartes sanjuanistas como emblema heráldico propio de la Orden, que es la más antigua de Europa, datada en 1130; y octogonal, que es la que se utilizó como armas de la Villa, de ocho ángulos y ocho puntas, propia del hábito negro de los caballeros y religiosos sanjuanistas. Se trata de una cruz de brazos ensanchados y hendidos, que tiene la forma de cuatro “V” unidas por sus vértices, de forma que cada brazo tiene dos puntas.

Por tanto, la bandera (figura nº 14) es una insignia de tela un tercio más larga que ancha, en la proporción de 11 por 18, de tafetán carmesí como el estandarte de la milicia jerosomitana y lleva en el centro una cruz de tela blanca octogonal, de ocho ángulos y ocho puntas, la Cruz de Malta, propia del hábito de los caballeros de la Orden Militar del Hospital de San Juan de Jerusalén, bajo cuyo señorío permaneció la Villa desde mediados del siglo XIII hasta el s. XIX, 633 años. Sus ocho puntas simbolizan al mismo tiempo las ocho Bienaventuranzas y las ocho Lenguas o naciones de la Orden Jerosomitana: Provenza, Auvernia, Francia, Italia, Aragón-Cataluña-Navarra, Inglaterra, Alemania y Castilla-León-Portugal. Sus cuatro brazos representan las cuatro virtudes cardinales: Fortaleza, Justicia, Templanza y Perseverancia.



Figura 14

*Registro General del Excmo. Ayuntamiento
de Lora del Río, 7 feb. 2001, entrada nº 855*



Gran Cruz de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, Acre, Rodas y Malta

DISEÑO DEL ESCUDO HERÁLDICO DE LORA DEL RÍO

Por Manuel Gamero Nieto

Estos diseños, que vienen a ser una propuesta mía porque la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río ha encargado el oficial a un heraldista, han sido realizados siguiendo fielmente el trabajo de D. José González Carballo, Doctor en Historia por la Universidad de Sevilla, para rehabilitar el escudo heráldico de Lora del Río, ya que el actual no cumplía con las reglas dictadas por la heráldica o ciencia del blasón, que es el arte de explicar y describir los escudos de armas de cada linaje o ciudad.

Descripción: Escudo castellano. En campo de plata, un laurel terrasado superado de corona marquesal fileteada de sable. Bordura de azur con filieras de oro. Al timbre, corona real española cerrada.

Significado de las figuras del escudo:

El laurel se identifica con el nombre del Municipio.

La corona marquesal, de clara alusión señorial, indica que la localidad, tras la conquista cristiana, llevada a cabo en 1247, quedó fuera del sistema de justicia y administración real, no sometida directamente a la autoridad del rey. Asimismo, esta corona viene a señalar su soberanía, jurídicamente establecida en 1259 en la Carta-Puebla con el privilegio de villazgo y la condición de capital o cabeza de un amplio término sujeto a su jurisdicción.

La divisa o lema de nuestro escudo va colocada en una cinta flotante de plata fileteada de azur en la que con letras romanas, de sable, puede leerse la inscripción MVNICIPIVM FLAVIVM AXATITANVM, señalando que Lora, la Axati que menciona Plinio el Viejo, fue uno de los municipios romanos o latinos que se constituyeron gracias a la promoción jurídica de las ciudades de Hispania concedida por el emperador flavio Vespasiano.

LA HERÁLDICA

La Heráldica es la ciencia y el arte auxiliar de la Historia que estudia y fija las normas para la correcta interpretación de los blasones o escudos de armas en un sentido asequible para todos. Por ello, a la hora de diseñar un escudo, hay que seguir fielmente estas normas.

El verdadero origen de la Heráldica está en las Cruzadas, en las que los caballeros lucían en su indumentaria y escudos protectores un medio de identidad y de individualización, que se perfecciona y cobra arraigo posteriormente en las justas y torneos. Cuando el caballero noble se presentaba en las barreras de la carrera, se tocaba dos veces el cuerno o trompeta, para que el "Heraldo" examinase el escudo y demás patentes de la nobleza del caballero en cuestión, por eso se ha dado en llamar "Ciencia del Blasón" al arte de los escudos, derivando de la voz germánica "blacen", que significa tocar el cuerno o trompeta. Cuando estos ejercicios decaen, es cuando los escudos se convierten en emblemas de la Nobleza.

La Heráldica consiste, pues, en el estudio de las normas correctas para el uso, la composición y la explicación de los blasones o escudos de armas, entendidos éstos como insignias o emblemas honoríficos hereditarios, formados por la combinación de figuras y colores y que son empleados para distinguir e identificar de manera fácilmente perceptible a individuos, familias, linajes, casas, territorios, gremios, corporaciones y entidades del Estado o de la Iglesia.

Para ello, la Heráldica se vale de una terminología bastante peculiar procedente en su mayor parte de antiguos términos de origen francés, pero cuya utilización resulta imprescindible por la total precisión que éstos poseen.

Si ya de por sí el uso de los escudos estuvo en su origen limitado a una minoría noble, al dotarle de un léxico especial se dificultó aún más el acceso del pueblo llano.

Pero el tema que nos ocupa es la **Heráldica Municipal de España**, que es la que estudia las características e historia de los escudos de armas, blasones y composiciones heráldicas que los diferentes ayuntamientos y entidades locales españoles emplean como símbolos gráficos para la expresión de su identidad, y que se usan en exhibiciones y actos protocolarios, para la ornamentación de edificios públicos, en forma de labras heráldicas, o en medallas honoríficas, así como para la validación de documentos y escritos oficiales.

El fenómeno de adopción de emblemas heráldicos por los ayuntamientos se remonta en España, a imagen de otros países occidentales, a la Edad Media.

Es muy importante que se cumplan estrictamente las normas heráldicas, tanto en proporciones, como en esmaltes y composición de sus armas, a la hora de diseñar o rehabilitar un escudo municipal, ya que éste no representará el linaje o apellido de una familia o de un individuo, sino a toda una colectividad y a su historia.

EL DIBUJO

Para diseñar el nuevo Escudo Heráldico Municipal de Lora del Río seguiremos fielmente el *“Informe Justificativo para la Adopción y Rehabilitación de Símbolos del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla). El Escudo Heráldico y la Bandera”*, de D. José González Carballo, que a petición de la Concejalía de Cultura y complacido el autor de que el Ayuntamiento iniciara el procedimiento para incorporarlos oficialmente a los Símbolos de las Entidades Locales de Andalucía, presentó el pasado 26 de marzo de 2014, supliendo sus honorarios días después, el 31 de marzo. Dicho informe fue aprobado por unanimidad en la sesión plenaria del Ayuntamiento el 24 de abril de dicho año, iniciándose el trámite del expediente correspondiente al objeto de conseguir la Adopción y Rehabilitación definitiva de los Símbolos del Municipio.

Iré dibujando el nuevo escudo paso a paso, siguiendo el orden que D. José González Carballo nos lo va describiendo en su estudio, teniendo en cuenta la descripción heráldica del mismo:

“En campo de plata, un laurel al natural, deshojado, terrasado, fileteado de sable, fustado de sinople y superado por una corona de marqués; bordura de azur con filieras de oro y timbrado con una corona real moderna”.

LOS ESMALTES

En Heráldica se denominan esmaltes a los colores con que se pinta tanto el campo como las figuras del escudo. Los esmaltes se dividen en metales y colores. Son metales el oro y la plata, que en la práctica pueden ser sustituidos por el amarillo y el blanco, aunque no deben usarse éstos y aquéllos (oro y amarillo, o plata y blanco) simultáneamente. Son colores, el gules o rojo, azur o azul, sinople o verde, púrpura o morado, y sable o negro. Además de éstos, que son los básicos, pueden usarse todos los colores naturales de animales, plantas y construcciones, y el color de la piel humana (denominado carnación) para las personas.

En todo caso, el campo deberá ser siempre de uno de los siete esmaltes citados, sea éste metal o color, y hay que tener en cuenta que no son admisibles diferentes tonalidades ni degradados en los colores.

Se considera regla fundamental de la Heráldica el “no poner nunca en los escudos metal sobre metal ni color sobre color”. De esta regla dice Joseph de Avilés e Iturbide, 1º Marqués de Avilés, en su obra *“Ciencia Heroyca Reducida a las Leyes Heráldicas del Blasón”* (1725):

“Aunque son reglas, y preceptos del Blasón todos los que se han dado, y se darán por observación, la principal, y más célebre regla, y ley inviolable de él, es que no se ponga metal sobre metal, ni color sobre color, porque de lo contrario las Armas serán falsas”.

Sin embargo, como reconoce el propio Marqués de Avilés, no hay regla sin excepción, y ésta tiene nada menos que seis.

Así, esta regla no se aplica a los pequeños detalles de las figuras, como ojos, garras, picos, frutos, coronas, etc., ni a las figuras humanas y sus partes o a las restantes figuras que se representen en su color natural, los cuales podrán ponerse indistintamente sobre metal o sobre color.

Por otra parte, aunque el color sea una característica muy importante, no es muy utilizado cuando las armerías figuran sobre sellos, monedas, esculturas, en edificios o en los muebles de madera. En este tipo de soportes, las armerías no están pintadas, y si lo están la pintura se va perdiendo con el paso de los años.

En el siglo XVII, el padre Silvestre Petrasanta ideó una representación de los esmaltes para los soportes citados anteriormente y para las ediciones en blanco y negro. Obviamente, en aquella época no existía la imprenta en color. Por tanto, ilustrar los escudos resultaba tedioso, caro y lento. Para superar este escollo, el citado padre Silvestre inventó un sistema de tramas para las ilustraciones "en blanco y negro", que utilizó en su obra *Tesserae Gentilitiae ex legibus Fecialium descriptae* (Roma, 1638), sistema que terminó prodigándose en los incunables de la época en los que se representaban escudos de armas.

METALES HERÁLDICOS

Oro = Amarillo

Plata = Blanco



ESMALTES HERÁLDICOS

Azur=Azul

Gules=Rojo

Sinople=Verde

Púrpura=Morado

Sable=Negro



Metales principales

Oro

Plata



Esmaltes Principales

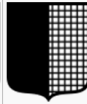
Azur

Gules

Sinople

Púrpura

Sable



CIENCIA HEROYCA,
REDUCIDA
A LAS LEYES HERÁLDICAS
DEL BLASON:
ILUSTRADA

CON EXEMPLARES DE TODAS LAS PIEZAS,
Figuras, y ornamentos de que puede
componerse un Escudo de Armas
interior, y exteriormente.

SU AUTOR
EL MARQUES DE AVILÉS,
del Supremo Consejo de la Guerra, &c.

TOMO I.



MADRID. MDCCLXXX.

Por D. JOACHIN IBARRA, Impresor de Cámara de S.M.

A costa de la Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno.

Con las licencias necesarias.

PERTENECE A LA BIBLIOTECA
DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS

FIGURAS

Reciben el nombre de “figuras de las armerías” todas las piezas y muebles heráldicos con que se carga y adorna el escudo interiormente, o lo que es lo mismo, todos los objetos que se colocan en el campo del escudo.

Las figuras de las armerías se dividen en cuatro especies:

- Figuras propias o heráldicas.
- Figuras naturales.
- Figuras artificiales.
- Figuras quiméricas.

Así que nuestro escudo municipal se encuentra dentro de la categoría de Figuras Naturales. En Heráldica se denomina así a aquellas figuras que representan objetos de la Naturaleza.

Dentro de esta categoría hay ocho divisiones:

- 1.-Astros.
- 2.-Elementos.
- 3.-Figuras Humanas.
- 4.-Animales Cuadrúpedos.
- 5.-Aves.
- 6.-Insectos y Reptiles.
- 7.-Peces.
- 8.-Vegetales.

De ahí que nuestro escudo se encuadre en la división de Vegetales y, dentro de ésta, en la categoría de Árboles.

En armería se conoce y se nombra a los árboles por su fruto. A los que no lo tienen se les dice simplemente árboles. Su posición ordinaria, así como la de las plantas, es en palo. Si se viesen en otra situación, se blasonarán por la que tengan. Se les pinta, normalmente, al natural. Algunas veces tienen

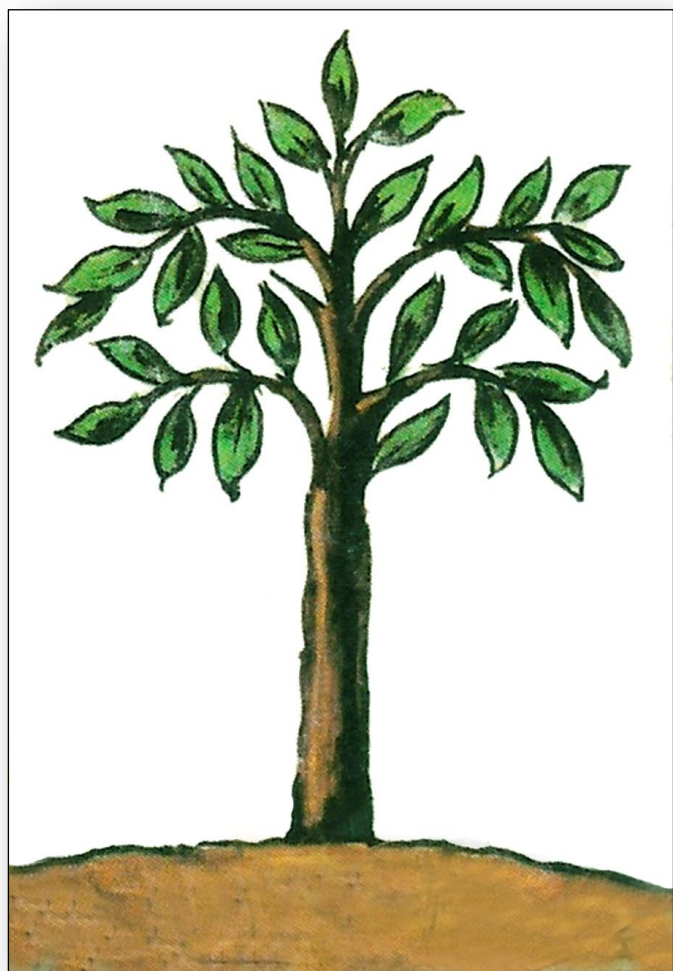
un solo esmalte. Cuando sus hojas y su fruto son de distinto color, se le llama «fustado» de tal esmalte por lo que toca a las hojas, y «frutado» con referencia al fruto. Si éste lo tiene solamente encima, se le dice «englantado».

Al árbol que se le ven las raíces, se le denomina «arrancado». Cuando está como sobre un terraplén o pequeño montículo, se le llama «terrasado». Si tiene cortadas sus ramas, se le denomina «ebrancado» y si entre sus ramas deja ver el campo del escudo se le denomina “deshojado”.

Los árboles en general significan lealtad y felicidad, teniendo además cada uno su particular y especial representación y simbolismo.

El escudo de Lora del Río se carga con un laurel pintado al natural, plantado sobre un montículo (terrasado), fustado de sinople (verde) en sus hojas, dejando ver el campo de color plata (blanco) del escudo entre sus ramas (deshojado) y fileteado de sable (negro).

El hecho de llevar nuestro escudo en su campo un laurel, no es por capricho, sino porque sigue la característica general de los primeros escudos medievales que portaban sobre todo “armas parlantes”, o sea, que el dibujo por sí mismo recordaba el nombre del municipio (Laurus visigoda, Lawra árabe, Lora cristiana). Esta planta, además, fue muy abundante en nuestra zona durante la ocupación romana y también en la época árabe, aunque hoy su cultivo es muy escaso.



EL CAMPO

El campo designa en Heráldica el fondo del escudo y también la manera en la que dicho fondo es tratado. Lo más usual es que el campo vaya cubierto de algún esmalte o metal, aunque también puede llevar un “forro”¹ o ir “compuesto”² o “sembrado”³. Pero como en el caso de nuestro escudo municipal, que es el que nos ocupa, el escudo va coloreado de plata (blanco) no entraremos en explicar las diferentes formas que nos permite la Heráldica de llenar el campo de los escudos porque sería muy largo y tedioso. Nuestro escudo lleva en su campo una bordura de azur (azul) con filieras de oro (amarillo).

En cuanto a los esmaltes, el metal plata del campo y el color azur de la bordura, obedecen a motivos muy fundados e indican unas consignas políticas, religiosas, económicas y sociales. Así, si la plata simboliza paz, fe, vigilancia, integridad u obediencia, el azur puede representar la justicia, la hospitalidad, la caridad e incluso la obligación de cultivar la tierra, lo que constituye todo un programa de buen gobierno que encaja perfectamente dentro de la historia de la Villa posterior a la conquista cristiana. El oro alude a la riqueza, a la fertilidad de la tierra, proverbial en la zona.

Terminado sería así: campo de plata (blanco), bordura de azur (azul), filieras de oro (amarillo), laurel pintado al natural y superado por una corona de marqués. Todo fileteado de sable (negro) para no yuxtaponer color con color, ni metal con metal.

¹ Los *forros* se usan para obtener ciertos efectos coloreados en el campo del escudo.

² Los escudos *compuestos* llevan la representación de varias personas o entidades, combinadas entre sí o unidas.

³ *Sembrado* es un término heráldico que se refiere a la representación de elementos idénticos, generalmente figuras, dentro del campo del escudo, en cuyos bordes sólo se representan las mitades de los elementos repetidos.

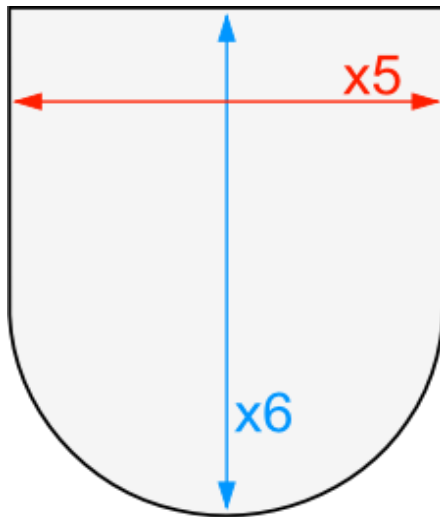
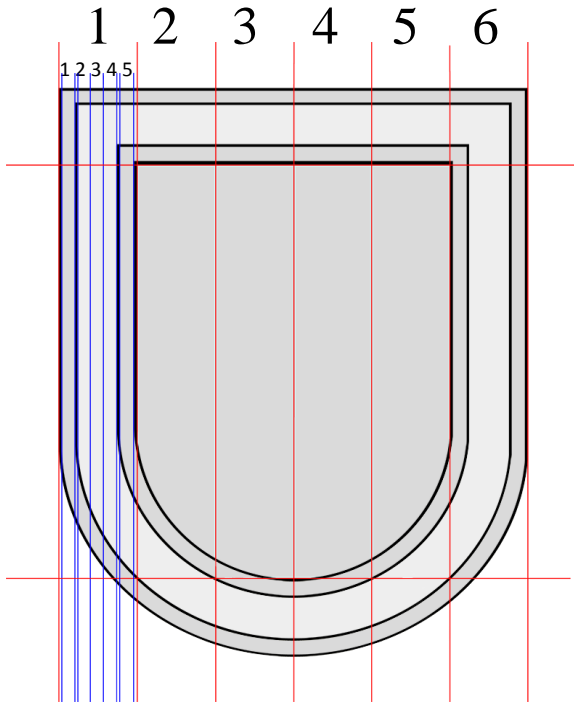


LA BORDURA Y LAS FILIERAS

La bordura ocupa una sexta parte de la anchura total del escudo y es una pieza honorable. Significa protección, favor y recompensa. La filiera tiene un ancho que corresponde a la décimo-octava parte de la latitud del escudo o, lo que es lo mismo, un tercio de la bordura. La filiera no es más que una bordura cuyo grosor está reducido, pero no por ello carente de significado ya que es también una figura heráldica propia y pieza honorable concedida a quienes prestaban algún señalado servicio.

No olvidemos que la conquista e incorporación de Lora al reino de Castilla y León poco antes de mediar el s. XIII, se llevó a cabo sin enfrentamiento bélico, es decir, que los habitantes musulmanes de la Villa, ante la superioridad del ejército cristiano encabezado por las tropas sanjuanistas, pactaron su rendición, sometiéndose a la obediencia de Fernando III; y que donada Lora y otros lugares a la Orden de San Juan en recompensa por los servicios que prestaban a la conquista andaluza, convertida entonces nuestra villa en un punto de la máxima importancia táctica en el Guadalquivir, sus caballeros continuaron desempeñando un gran papel en las operaciones militares que siguieron, sobre todo en la toma de Sevilla. Tanto la bordura como la filiera tienen que ir fileteadas de sable para cumplir con la inviolable ley del blasón de no poner nunca en los escudos metal sobre metal, ni color sobre color.

El escudo propiamente dicho es de forma rectangular, redondeado por su parte inferior, como corresponde a los antiguos escudos de guerra del reino de Castilla, con seis dimensiones iguales de longitud o altura por cinco de latitud o anchura y construido según preceptos de armería. Como ya hemos dicho, las medidas en Heráldica son muy importantes y tienen su significado, por lo tanto no se pueden diseñar los escudos de forma arbitraria, sino que hay que seguir estrictamente esas reglas.



LA CORONA MARQUESAL

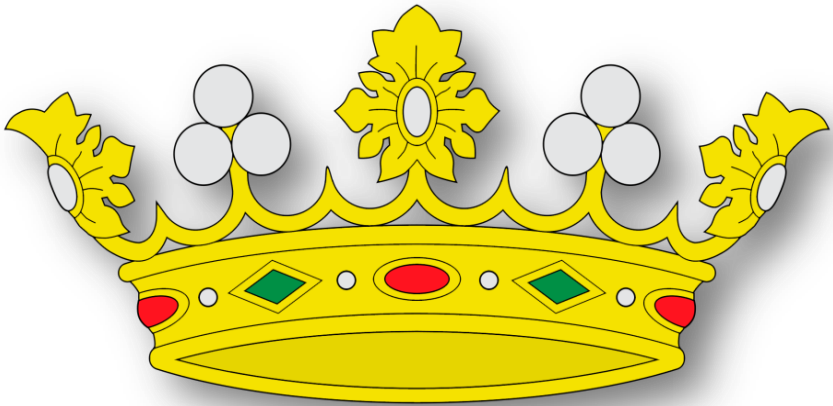
En nuestro escudo la figura del laurel está superada por una corona de marqués, de oro (amarillo).

Es la corona que representa a este título nobiliario y está fileteada de sable para cumplir con la inmutable ley del blasón que prohíbe que los colores o metales se toquen.

Está formada por un círculo de oro con piedras preciosas y perlas, y con cuatro florones en forma de hoja y cuatro ramos en forma de pirámide de tres perlas, de modo que haya un ramo de tres perlas cada dos florones, siendo visibles uno y dos medios florones de hoja y dos ramos de perlas.

Dicha corona, de clara alusión señorial, indica que nuestra villa, tras la conquista cristiana, llevada a cabo en 1247, quedó fuera del sistema de justicia y administración real, no sometida directamente a la autoridad del rey, sino a la del Prior de San Juan.

Asimismo, esta corona viene a señalar la soberanía de la Villa, que merced a la Carta-Puebla otorgada por la Orden de San Juan en 1259 disfrutó de privilegio de villazgo y fue cabeza o capital de un amplio término, incluyendo aldeas o lugares en él sujetos a su jurisdicción y gobierno.



LA CORONA REAL

En cuanto a la prenda de cabeza nuestro escudo va timbrado con corona real moderna o cerrada, significando que nuestra villa dejó de ser señorío pasando a depender de la Monarquía en la época contemporánea. En Heráldica, se denomina timbre a la insignia que se coloca en la parte superior de un escudo de armas para indicar el grado nobiliario o civil de su titular.

Los escudos de armas pueden llevar sumada una corona si, y sólo si, el titular del escudo la posee.

La corona real de España se definió a través de las tres normas legales de 1981 y 1982 que blasonaron, dibujaron y definieron los colores de las armas de España.

Las palabras que el legislador usó para blasonar la corona real de España fueron literalmente estas: “Al timbre, corona real, cerrada, que es un círculo de oro, engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas, y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur o azul, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro. La corona, forrada de gules o rojo”.

La corona real de España no existe físicamente, es el símbolo que los Reyes de España utilizan como significante de su condición de Reyes. La que existe hoy día, y ante la que juró S.M. D. Juan Carlos I la Constitución Española y posteriormente su hijo D. Felipe VI, es una réplica en plata sobredorada, sin piedras preciosas, ni perlas. Por tanto, podríamos decir que esta corona es simplemente un símbolo utilizado desde hace años.



Considero que la corona real no debería superar el ancho total del escudo y, de igual forma, la corona marquesal no puede superar el ancho del laurel.



LA DIVISA O LEMA

La divisa de nuestro escudo va colocada en una cinta flotante de plata (blanco) fileteada de azur (azul) con el lema, en letras romanas de sable (negro), MVNICIPIVM FLAVIVM AXATITANVM, señalando que Lora, la Axati que menciona Plinio el Viejo, fue uno de los municipios romanos o latinos que se constituyeron gracias a la promoción jurídica de las ciudades de Hispania concedida por el emperador Flavio Vespasiano.





*ESCUDO ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LORA DEL RÍO*



*NUEVO ESCUDO HERÁLDICO DE
LORA DEL RÍO*

Este libro, cuya primera edición consta de 200 ejemplares, se acabó de componer en Lora del Río, el día veinticinco de marzo del año dos mil quince, Fiesta de la Encarnación del Señor y Anunciación de la Virgen, 768º aniversario de la conquista cristiana de Lawra y primitiva festividad de Ntra. Sra. de Setefilla, Patrona de la villa de Lora del Río.

